CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 15:27:54
Recibo No. S000363240, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qEZk62NgZk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICOPIADORAS S.A.S.
Nit : 901731541-8
Domicilio: Buga, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 85720
Fecha de matrícula: 10 de julio de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 10 NRO. 13 - 20
Municipio : Buga, Valle del Cauca
Correo electrónico : servicopiadoras@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3175534427
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 10 NRO. 13 - 20
Municipio : Buga, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : servicopiadoras@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de julio de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2023, con el No. 14321 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICOPIADORAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto. La sociedad tendrá como objeto principal toda actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así

como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad; El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operadores; - Computadoras y equipo periférico. - Máquinas copiadoras, impresoras y procesadores de palabras. - Máquinas y equipo de contabilidad: cajas registradoras, calculadoras electrónicas, entre otros. - Muebles para oficina; El comercio al por menor de computadores, equipo periférico. El comercio al por menor de cartuchos de tinta, tóner y cintas de impresoras. El comercio al por menor de consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos. El comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones; Las actividades de mantenimiento y reparación (incluida soldadura) especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: Maquinaria y equipo de uso industrial o comercial; maquinaria con cuchillas y sierras (incluido el afilado e instalación de las cuchillas y sierras). Motores (excepto los de los vehículos automotores, ejemplo: motores de buques o locomotoras). Turbinas para la generación de energía y calor, bombas y equipo hidráulico o conexo de propulsión de fluidos. Reparación y mantenimiento de válvulas, compresores y grifos. Cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión, Equipo de elevación y manipulación de uso industrial, Hornos de procesamiento industrial. Equipo de refrigeración y de purificación de aire Maquinaria de uso general; herramientas de mano con motor incorporado, Máquinas herramienta y accesorios para cortar y formar metales; otras máquinas herramienta; hornos, hogares y quemadores industriales; tractores agrícolas; maquinaria agrícola, silvícola y para la explotación y tratamiento de la madera. Maquinaria para la metalurgia; maquinaria para la minería, la construcción y para los campos petrolíferos y de gas. Maquinaria procesadora de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria para la producción de textiles, cuero y confecciones. Maquinaria para la elaboración de papel y cartón. Maquinaria para otros usos especiales (por ejemplo máquinas para procesamiento de caucho o de plástico); equipo de básculas; máquinas expendedoras, (por ejemplo: de mercancías, de alimentos, etc.); cajas registradoras. Máquinas fotocopiadoras; calculadoras, electrónicas o no; impresoras, Máquinas no eléctricas para soldadura, equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil), entre otros; las actividades de copia/impresión abarcadas son: La preparación de documentos, los servicios de escritura de discursos. La edición y la corrección de pruebas de documentos, La mecanografía, el procesamiento de texto y edición electrónica. Los servicios de apoyo de secretaría. La transcripción de documentos y otros servicios de secretaría, la escritura de cartas o de historiales profesionales (currículos), El alquiler de apartados de correos y otras actividades relacionadas con el correo (excepto la publicidad directa por correo), El fotocopiado, La reproducción, El diseño de procesos (blueprinting). Otros servicios de copia de documentos no acompañados de servicios de impresión, como los de impresión en offset, impresión rápida, impresión digital o servicios de preparación para la prensa.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00

Valor Nominal Acciones $ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Órganos: La Sociedad tiene los siguientes órganos principales: Asamblea de Accionistas y representante legal.

Representante Legal: La Sociedad tendrá un representante legal, en cuyo cargo estará la administración inmediata de la empresa, la representación legal de la compañía en juicio y fuera de él, el uso de la razón social y la gestión de los negocios, que será elegido por la Asamblea de Accionistas cada dos (2) años y podrá ser reelegido indefinidamente o removido por ella en cualquier tiempo.

Suplente: El representante legal podrá tener un suplente elegido por la Asamblea de Accionistas para un periodo igual, y quien lo reemplazará en sus faltas temporales o accidentales y también en las absolutas mientras la Asamblea de Accionistas hace nuevo nombramiento.

Facultades del representante legal: Son funciones del gerente de la Sociedad: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad; B) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas: C) Celebrar y suscribir los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales dentro de las prescripciones estatutarias, con las facultades y limitaciones establecidas en estos Estatutos. D) Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la Sociedad, cuyo nombramiento no está atribuido a la Asamblea y señalarles sus funciones: E) Presentar a la Asamblea de Accionistas en tiempo oportuno las cuentas, inventarios y balances, junto con un proyecto de distribución de utilidades; F) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad, dentro de las normas y autorizaciones conferidas por la Asamblea de Accionistas y de los diferentes Estatutos. G) Crear y presidir los comités operativos o administrativos que estime convenientes para su asesoramiento. H) Dirigir y controlar todos los negocios de la Sociedad y delegar en cualquier otro empleado las funciones que estime convenientes, siempre y cuando que por su naturaleza sean delegadles; I) Crear y promover los cargos que considere necesarios, señalarles sus funciones y fijarles sus remuneraciones; J) Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas junto con el balance y las cuentas de cada ejercicio, un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la Sociedad y el respectivo proyecto de distribución de utilidades; K) Proponer a la Asamblea de Accionistas reformas que juzgue convenientes introducir a los Estatutos; L) Proponer a la Asamblea la incorporación o fusión con otra u otras sociedades que se propongan actividades semejantes; M) Dirimir las dudas que se presentan en la aplicación de las disposiciones estatutarias; N) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la Sociedad y los que le corresponda por el

cargo que ejerce.

Parágrafo: En todo caso el representante legal, con las restricciones establecidas, tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o negocio comprendido dentro del objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la Sociedad cumpla sus fines, así como para determinar las políticas y directrices que se deban adoptar en la compañía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 04 de julio de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2023 con el No. 14321 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ELIZABETH ABRIL COQUE	C.C. No. 31.960.764

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3312
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: N7730 N8219

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 15:27:54
Recibo No. S000363240, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qEZk62NgZk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $151.695.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3312.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b.Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación tributaria (RIT).

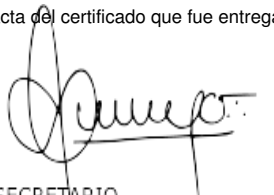
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
ANDRÉS DAVID GALLEGO HENAO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****